MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

ADDENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 107/2020 – REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DEL TREN DE FUERZA DE LA TRANSMISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOTONIVELADORA CHAMPIONS 710 A SERIE 3 – ID Nº 387208.-

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de diciembre del año 2020, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Capiatá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Ruta II Mcal. Estigaribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, el PROF. RAFAEL ZARATE y por la otra, el Sr. Celso Eduardo Edwards Zárate con Cédula Identidad Nº 4187988, con domicilio en la Calle Emilio Gabriaguez Nº 055c/ Club de Leones de la Ciudad de Capiatá, denominada en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente Adenda para los servicios de **"REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DEL TREN DE FUERZA DE LA TRANSMISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOTONIVELADORA CHAMPIONS 710 A SERIE 3 – ID Nº 387208"** suscripto entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en fecha 10 de diciembre de 2020 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan en celebrar la presente adenda referente a la ampliación del plazo para el siguiente ejercicio fiscal año 2021, para la prestación de los servicios detallados en el contrato original, específicamente a lo concerniente al LOTE 2 – MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VARIAS.

CLAÚSULA SEGUNDA. DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 6 – VIGENCIA DEL CONTRATO.

La presente adenda entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

CLAÚSULA TERCERA. DEL SALDO DEL CONTRATO ORIGINAL A SER AFECTADO AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2021.-

Monto máximo del contrato abierto año 2020	78.072.000
Monto ejecutado en el ejercicio fiscal año 2020	- 43.072.000
Saldo a ser afectado al ejercicio fiscal año 2021	35.000.000

Son guaraníes: 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), que corresponde al monto máximo del LOTE 2, no ejecutado en el ejercicio fiscal año 2020.-

CLAUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.

Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato Original, en cuanto sean compatibles con la presente Adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Capiatá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE
RUC: 4187988-0

C. EDWARDS Service
Servicio Mecánico para Maquinaria
VIALES
Tel.: (0982) 429 398